



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS MENORES A 8 UIT

Es grato dirigirme a usted a fin de comunicarle que el Ministerio del Interior, está efectuando la "Adquisición de alimentos, aguas y bebidas para las unidades orgánicas y/o equipos de Trabajo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior".

Para participar en los procesos de contratación de bienes y servicios que sean iguales o menores a 8 UIT que realiza el Ministerio del Interior, agradeceremos tener en cuenta las siguientes condiciones:

- Formalidad: Las cotizaciones deberán estar debidamente visadas y firmadas por el representante de la empresa.
- Contenido: Incluir todos los costos directos e indirectos, tributos, transporte y cualquier otro concepto que incida en el valor del servicio.

Asimismo, deberán consignar en su cotización lo siguiente:

- Precios unitarios y totales en moneda nacional incluidos IGV.
- Plazo de entrega en días calendario.
- Garantía.
- Validez de la oferta en días calendario.
- Forma de pago: Según los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.
- Indicar en su cotización: **"La presente cotización cumple todos los términos de referencia y/o especificaciones técnicas remitidas por el Ministerio del Interior."**

### **Importante:**

1. Adjuntar su RNP vigente (obligatorios montos mayores a 1 UIT)
2. Adjuntar RUC Activo/ Habido y Rubro del servicio o bien solicitado.
3. Adjuntar Propuesta Técnica Económica (obligatorio)
4. Adjuntar Declaración Jurada (obligatorio)
5. Adjunta Formato de CCI (obligatorio).

Por lo anterior, la no presentación de la documentación requerida invalidará la propuesta enviada. Es por ello que le agradeceremos enviar su cotización al correo [ogaf738@mininter.gob.pe](mailto:ogaf738@mininter.gob.pe), con plazo máximo 13/06/2024 hasta las 05:00 PM.

**Nota:** El archivo adjunto no podrán superar un tamaño de 40MB, de superar el tamaño podrá enviarlo a través de un enlace de descarga.



## PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA DEL PROVEEDOR

Lima, \_\_\_\_ de Enero de 2024

Señores  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO  
MINISTERIO DEL INTERIOR

Asunto: Cotización

Referencia: Invitación a cotizar

Por medio del presente hago llegar mi propuesta técnica-económica de acuerdo a los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

-----

-----

### PROPUESTA ECONÓMICA:

Por el servicio / bien propuesto, mi cotización es de S/ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 soles), incluyendo todos los impuestos a ley.

### PLAZO DE ENTREGA / EJECUCIÓN:

Se realizará según lo indicado en las especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

GARANTÍA (para el caso de bienes) Según Especificaciones Técnicas.

FORMA DE PAGO: **(Según los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas)**

### DATOS DEL PROVEEDOR:

- Razón Social: \_\_\_\_\_
- RUC: \_\_\_\_\_
- Dirección: \_\_\_\_\_
- Teléfonos: \_\_\_\_\_
- E-mail: \_\_\_\_\_

### CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Cumpló con los requisitos indicados en los Términos de Referencia Y/o Especificaciones Técnicas

☐

- No tener impedimento para contratar con el Estado,

☐

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Firma del proveedor, o de su representante legal

## **“DECLARACIÓN JURADA”**

Estimados Señores:

En calidad de contratista, luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas de la presente contratación.
2. No tener impedimento para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y/o normas complementarias o conexas que guarden vinculación con el objeto de la contratación.
3. No estar incurso en la prohibición de nepotismo conforme a la Ley N° 26771, modificada por la Ley N° 30294, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.
4. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
5. Comprometerme a mantener mi oferta hasta la suscripción del contrato o recibir la orden de compra / servicio, en caso de resultar adjudicado.
6. Guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.
7. Declaro y garantizo no haber, directa o indirectamente, tratándose de una persona jurídica<sup>1</sup>, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
8. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
9. Así mismo, me obligo a conducirme en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente<sup>2</sup>.
10. Además, me comprometo a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimientos; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

\_\_\_\_\_  
DNI N°:

RUC N°:

Domicilio:

---

<sup>1</sup> De conformidad al literal a) del numeral 138.4 del artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al tratarse de personas jurídicas, se perfecciona a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7.

<sup>2</sup> De conformidad al literal a) del numeral 138.4 del artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al tratarse de personas jurídicas, se perfecciona a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7.

**Anexo N° 08**

**CARTA DE AUTORIZACIÓN**  
**(Para el pago con abono en la cuenta bancaria del proveedor)**

Lima, \_\_\_\_ de enero de 2024

Señores  
Oficina de Abastecimientos  
Ministerio del Interior.

Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta

Por la presente autorizo a usted, el abono a mi cuenta, según la siguiente información:

CÓDIGO  
INTERBANCARIO: 

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

A NOMBRE DE: 

|  |
|--|
|  |
|--|

NOMBRE DE BANCO: 

|  |
|--|
|  |
|--|

TIPO DE CUENTA: 

|  |
|--|
|  |
|--|

 MONEDA 

|  |
|--|
|  |
|--|

RUC (Asociado al CCI) 

|  |
|--|
|  |
|--|

En el caso de estar sujeto a detracción sírvase indicar la respectiva cuenta:

Detracción: Retención:

BANCO DE LA NACIÓN 

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio quedará cancelado para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Tener en cuenta que si el RUC no está asociado al CCI indicado, NO se podrá efectuar el pago respectivo.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL  
RUC

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 002-2024-DGSC

### I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de alimentos, aguas y bebidas para las unidades orgánicas y/o equipos de Trabajo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica, con experiencia en el rubro de alimentos, aguas y bebidas para suministrar a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y sus unidades orgánicas de diversos alimentos y bebidas para el desarrollo de actividades programadas.

### III. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar atención a los participantes internos y externos de las reuniones que lleva a cabo la Dirección General de Seguridad Ciudadana y sus unidades orgánicas en el marco de la seguridad ciudadana, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales establecidos por el Ministerio del Interior.

### IV. ACTIVIDAD POI

Coordinación y administración de la Dirección General de Seguridad Ciudadana

### V. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

| Ítem | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Cantidad | Unidad de medida |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1    | <b>CAFÉ INSTANTÁNEO X 200 g APROX.</b><br><b>Tipo:</b> Instantáneo<br><b>Presentación:</b> Lata de 200 gr. aprox. herméticamente cerrado / 100% café natural.<br><b>Seguridad:</b> Requiere registro sanitario<br><b>Fecha de vencimiento:</b> como mínimo 90 días calendarios, posteriores a la fecha de la entrega.<br><b>Plazos de entrega:</b> (ver detalle en punto XII)                                                                                    | 05       | UNIDAD           |
| 2    | <b>CAFÉ MOLIDO X 1k APROX.</b><br><b>Tipo:</b> Café tostado y molido.<br><b>Presentación:</b> Bolsa de 1 kg.<br>Herméticamente cerrado sin magulladuras, sin humedad / 100% café natural.<br><b>Seguridad:</b> Se requiere registro sanitario<br><b>Fecha de vencimiento:</b> como mínimo 90 días calendarios, posteriores a la fecha de la entrega.<br><b>Plazos de entrega:</b> (ver detalle en punto XII)                                                     | 10       | UNIDAD           |
| 3    | <b>BEBIDA GASEOSA X 3 L CLARA (AMARILLA)</b><br><b>Presentación:</b> Botella de plástico x 3 000 ml. aprox<br><b>Características:</b> Agua carbonatada, azúcar, benzoato de sodio, cafeína, acidulante, saborizantes y colorante tartrazina.<br><b>Seguridad:</b> Requiere registro sanitario<br><b>Fecha de vencimiento:</b> como mínimo 90 días calendarios, posteriores a la fecha de la entrega.<br><b>Plazos de entrega:</b> (ver detalle en punto XII)     | 10       | UNIDAD           |
| 4    | <b>BEBIDA GASEOSA X 3 L OSCURA</b><br><b>Presentación:</b> Botella de plástico x 3 000ml. aprox<br><b>Características:</b> agua carbonatada, azúcar, color caramelo, acidulante, ácido fosfórico, edulcorante, saborizantes naturales y cafeína.<br><b>Seguridad:</b> Requiere registro sanitario<br><b>Fecha de vencimiento:</b> como mínimo 90 días calendarios, posteriores a la fecha de la entrega.<br><b>Plazos de entrega:</b> (ver detalle en punto XII) | 10       | UNIDAD           |

**PERÚ****Ministerio del Interior**

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |        |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------|
| 5  | <b>GALLETA VAINILLA X 37 G APROX. X 6</b><br><b>Presentación:</b> Paquete x 6 unidades cada una de 37 gr. Aprox.<br><b>Seguridad:</b> Requiere registro sanitario<br><b>Fecha de vencimiento:</b> como mínimo 90 días calendarios, posteriores a la fecha de la entrega.<br><b>Plazos de entrega:</b> (ver detalle en punto XII)                                                                                                                                            | 12 | UNIDAD |
| 6  | <b>GALLETA SALADA X 22 G APROX. X 6</b><br><b>Presentación:</b> Paquete x 6 unidades cada una de 22 gr. Aprox.<br><b>Seguridad:</b> Requiere registro sanitario<br><b>Fecha de vencimiento:</b> como mínimo 90 días calendarios, posteriores a la fecha de la entrega.<br><b>Plazos de entrega:</b> (ver detalle en punto XII)                                                                                                                                              | 25 | UNIDAD |
| 7  | <b>GALLETA SALADA X 37 G APROX. X 6</b><br><b>Presentación:</b> Paquete x 6 unidades cada una de 22 gr. Aprox.<br><b>Seguridad:</b> Requiere registro sanitario<br><b>Fecha de vencimiento:</b> como mínimo 90 días calendarios, posteriores a la fecha de la entrega.<br><b>Plazos de entrega:</b> (ver detalle en punto XII)                                                                                                                                              | 20 | UNIDAD |
| 8  | <b>ANIS FILTRANTE X 100 SOBRES</b><br><b>Tipo:</b> Instantáneo<br><b>Presentación:</b> En sobre de 01 gramo aprox. en caja de cartón x 100 unidades / sobres herméticamente cerrados / en sobre filtrante de papel, suspendido de un hilo / lleva en el rotulado la marca, procedencia, fecha de producción.<br><b>Fecha de vencimiento:</b> como mínimo 90 días calendarios, posteriores a la fecha de la entrega.<br><b>Plazos de entrega:</b> (ver detalle en punto XII) | 06 | UNIDAD |
| 9  | <b>MANZANILLA FILTRANTE X 100 SOBRES</b><br><b>Tipo:</b> Instantáneo<br><b>Presentación:</b> En sobre de 01 gramo aprox. en caja de cartón x 100 unidades / sobres herméticamente cerrados / en sobre filtrante de papel, suspendido de un hilo / rotulado con la marca, procedencia, fecha de producción.<br><b>Plazos de entrega:</b> (ver detalle en punto XII)                                                                                                          | 06 | UNIDAD |
| 10 | <b>TE FILTRANTE X 100 SOBRES</b><br><b>Tipo:</b> Instantáneo<br><b>Presentación:</b> En sobre de 01 gramo aprox. en caja de cartón x 100 unidades / sobres herméticamente cerrados / en sobre filtrante de papel, suspendido de un hilo / rotulado con la marca, procedencia, fecha de producción.<br><b>Fecha de vencimiento:</b> como mínimo 90 días calendarios, posteriores a la fecha de la entrega.<br><b>Plazos de entrega:</b> (ver detalle en punto XII)           | 06 | UNIDAD |

**OTRAS CONSIDERACIONES**

- Los productos deben ser elaborados con insumos de comprobada calidad y contar con registro sanitario vigente, dichos productos deben indicar claramente la **fecha de vencimiento, la cual deberá ser como mínimo seis (06) meses posteriores a la fecha de entrega.**
- No será considerada los productos propuestos a granel, estos deberán ser correctamente embolsados y de marcas que cumplan con los términos de calidad requerida.
- El envase (o envase primario) que contiene el producto debe ser de material inocuo, estar libre de sustancias que puedan ser cedidas al producto en condiciones tales que puedan afectar su inocuidad y estar fabricado de manera que mantenga la calidad sanitaria y composición del producto durante toda su vida útil.

**VI. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS**

Los productos deberán cumplir lo establecido en norma sanitaria aprobada por Resolución Ministerial N.º 591-2008/MINSA, que aprueba la NTS N.º 071-MINSA/DISESA-V.01, norma sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano.

**VII. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE, INSTALACIÓN O PUESTA EN MARCHA**

No aplica.

**VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL**

No aplica.

**IX. GARANTÍA COMERCIAL**

La garantía se hará efectiva cuando el producto entregado por el proveedor presente cualquier defecto de fabricación, no se encuentre apto para el consumo humano al que está destinado y/o incumpla con las características detalladas en el punto V; todas ellas no detectadas al momento que se otorgó la conformidad. En estos casos el proveedor deberá de cambiar el producto en un plazo máximo de tres (3) días calendario, el mencionado plazo se contabilizará a partir del día siguiente de comunicado (se realizará por correo electrónico u otro medio que considere el Área Usuaria) el hecho al proveedor y deberá realizarse en el lugar donde fue entregado inicialmente.

**Periodo de garantía:** mínimo 3 meses, contados desde la fecha de entrega.

**X. MUESTRAS**

No aplica.

**XI. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR**

La persona natural o jurídica deberá cumplir obligatoriamente las siguientes condiciones:

- **Experiencia:** El proveedor deberá acreditar un monto facturado de S/4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles), por la contratación de bienes iguales o similares al objeto de contratación, en un plazo de hasta 4 años anteriores a la fecha de presentación de la oferta o cotización; se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se considera bienes similares la venta y/o fabricación y/o elaboración de alimentos y/o aguas y/o bebidas.

**Acreditación:** Se acreditará mediante copia simple de contratos u órdenes de compra y/o servicio con su respectiva conformidad, o con comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documentalmente y fehacientemente mediante documentos.

- Tener RUC habilitado y activo.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), de corresponder.
- No contar con impedimento para contratar con el Estado, conforme lo señala el artículo 11 de la Ley de Contrataciones.

**XII. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega de los productos será de cinco (05) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

**XIII. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La entrega del bien será en el Almacén Central del Mininter ubicado en plaza 30 de Agosto s/n Urbanización Corpac - San Isidro, previa coordinación con el área de almacén en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

El proveedor deberá entregar los bienes con la guía de remisión, la cual deberá ser recepcionada y firmada por el encargado del área de almacén central del Ministerio del Interior.

#### XIV. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad, será emitida por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, previo visto bueno del Equipo de Trabajo de Administración, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

#### XV. FORMA DE PAGO

Único Pago.

El MININTER realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguiente de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra y/o Contrato.

#### XVI. PENALIDAD POR MORA

**Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del servicio:** En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplicará al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato vigente, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \underline{0.10} \times \text{Monto} \times \text{Plazo en días}$$

Donde **F** tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días:  $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:  $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica a la presentación parcial que fuera materia de retraso.

La justificación de un retraso podrá ser considerado previa evaluación de la acreditación objetiva y fehacientemente por parte del proveedor, sustentando que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

El contratista o proveedor es responsable por los daños y perjuicios a la Entidad que sus actos, omisiones o demoras en la atención y/o ejecución de sus servicios pueda causar. La penalidad no enerva esta responsabilidad para cualquier efecto.

#### XVII. OTRAS PENALIDADES

No aplica

#### XVIII. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones del Ministerio del Interior a lo que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

#### XIX. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal al presente servicio.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participación, citas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138.4 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o personales apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

**XX. OTROS**  
**No aplica.**

---

**Nombre, Firma y Sello del**  
**Responsable del Área Usuaria**